

INFORME DE GESTIÓN
COMITÉ SUGA

NOMBRE DE LA INSTANCIA:	COMITÉ SUGA
NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:	ACUERDO 01 de 2019
NORMAS:	<p>-Decreto 599 de diciembre 26 de 2013. “Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital – SUGA y se dictan otras disposiciones.</p> <p>-Resolución 569 de 17 de octubre de 2014 “Por la cual se implementan y desarrollan algunos de los aspectos más relevantes establecidos en el Decreto Distrital 599 de 2013 y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>-Decreto 622 de diciembre de 23 de 2016 Por el cual se modifica el Decreto Distrital 599 de 2013 “Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión por el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital – SUGA y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>-Decreto 470 del 17 de noviembre de 2021 “Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 599 de 2013, en lo relacionado con eventos culturales, recreativos y deportivos, y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>-Resolución 846 de 2020 “Por la cual se modifica la Resolución 569 de octubre 17 de 2014” y Resolución 847 de 2020 “Por la cual se efectúa una delegación”.</p>

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaria técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
Gobierno	SDG	Directivo	P	-	11-05-2022	-	-	1
		Directivo	I	27-04-2022	-	-	-	1
		Profesional	O	27-04-2022	11-05-2022	31-05-2022	23-06-2022	4
		Profesional	O	27-04-2022	11-05-2022	31-05-2022	23-06-2022	4
		Profesional	O	27-04-2022	11-05-2022	31-05-2022	23-06-2022	4
		Profesional	O	27-04-2022	11-05-2022	31-05-2022	23-06-2022	4
		Profesional	O	27-04-2022	11-05-2022	31-05-2022	-	3
		Profesional	O	27-04-2022	11-05-2022	31-05-2022	23-06-2022	4
		Auxiliar	O	27-04-2022	11-05-2022	31-05-2022	23-06-2022	4
		Auxiliar	O	-	11-05-2022	-	23-06-2022	2
		Profesional	O	-	-	-	23-06-2022	1
		Auxiliar	O	27-04-2022	11-05-2022	31-05-2022	23-06-2022	4
		Asesor	O	-	-	-	23-06-2022	1
Salud	SDS	Profesional	I	27-04-2022	11-05-2022	31-05-2022	23-06-2022	4
Cultura, Recreación y Deporte	SCRD	Profesional	O	27-04-2022	-	-	-	1
		Profesional	O	-	11-05-2022	31-05-2022	23-06-2022	3
		Profesional	O	-	11-05-2022	31-05-2022	23-06-2022	3
		Profesional	O	-	11-05-2022	-	-	1
		Profesional	O	27-04-2022	11-05-2022	-	-	2
Ambiente	SDA	Profesional	O	27-04-2022	11-05-2022	31-05-2022	-	3
		Profesional	O	-	11-05-2022	31-05-2022	23-06-2022	3
		Profesional	O	27-04-2022	-	-	-	1
		Profesional	O	-	11-05-2022	-	-	1
	IDIGER	Directivo	I	27-04-2022	-	-	23-06-2022	2
		Profesional	I	27-04-2022	11-05-2022	31-05-2022	23-06-2022	4
		Profesional	O	27-04-2022	-	-	-	1
Profesional	O	27-04-2022	-	-	-	1		
Movilidad	SDM	Directivo	I	27-04-2022	11-05-2022	-	23-06-2022	3

Seguridad, Convivencia y Justicia	SDSCJ	Profesional	I	27-04-2022	11-05-2022	31-05-2022	23-06-2022	4
		Profesional	O	-	-	-	23-06-2022	1
	UAECOB	Profesional	I	27-04-2022	11-05-2022	31-05-2022	23-06-2022	4
		Profesional	O	27-04-2022	11-05-2022	-	-	2
Policía Nacional de Colombia	MEBOG	Profesional	I	27-04-2022	11-05-2022	31-05-2022	23-06-2022	4

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS
/ SESIONES ORDINARIAS
PROGRAMADAS: 3/3**

**SESIONES EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:
1/1**

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No

Reglamento interno: Sí No

Actas con sus anexos: Sí No

Informe de gestión: Sí No



FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES				
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
1. Efectuar seguimiento al Sistema único de Gestión para el registro, evaluación y autorización de actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital / SUGA.	27/04/2022	11-05-2022	31-05-2022	23-06-2022	SI
2. Elaborar, evaluar y proponer modificaciones a las reglamentaciones y al desarrollo de las aglomeraciones registradas en el SUGA.	27/04/2022	11-05-2022	31-05-2022	23-06-2022	SI
3. Priorizar de acuerdo con la capacidad de respuesta del Sistema Distrital de Prevención y atención de emergencias/SDPAE, o quien haga sus veces, el tipo y número de actividades que se van a desarrollar en el mismo momento.	-		-	-	NO
4. Promocionar acciones y campañas que conduzcan a prevenir, fomentar y sensibilizar a la población sobre las medidas que se deben tener en cuenta para desarrollar actividades que generen aglomeraciones de público.	-	11-05-2022	-	-	SI
5. Realizar evaluación y seguimiento de los incumplimientos de los planes en la realización de las actividades desarrolladas en el semestre inmediatamente anterior y proponer sus correctivos.	-		-	-	NO
6. Darse su propia reglamentación.	-			-	SI
FUNCIONES ESPECÍFICAS					
1. Liderar la aplicación, ejecución y seguimiento del Decreto 599 de diciembre de 2013 y el Decreto 622 de 2016, y demás disposiciones aplicables a las aglomeraciones.	27-04-2022	11-05-2022	31-05-2022	23-06-2022	SI


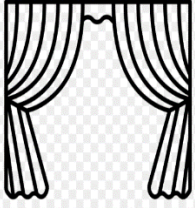
Anexo 2: Informe de gestión


2. Orientar y coordinar la elaboración de los documentos técnicos y estrategias para el cumplimiento del Decreto 599 de 2013 y demás disposiciones que regulen la realización de aglomeraciones.	-	-	-	-	SI
3. Dar trámite a las quejas, peticiones, reclamos o anomalías que se presenten en las aglomeraciones de público.	-	11-05-2022	-	23-06-2022	SI
4. Evaluar y realizar seguimiento de las actividades de aglomeración de público desarrolladas en el trimestre inmediatamente anterior, en el Distrito Capital.	-	-	-	-	NO
5. Evaluar, realizar el acompañamiento y actuar dentro de sus competencias para garantizar la realización de los eventos de ciudad.	27-04-2022	11-05-2022	31-05-2022	23-06-2022	SI
6. Evaluar y realizar seguimiento de las habilitaciones de los escenarios de artes escénicas en la ciudad de Bogotá D.C., cuando a ello hubiere lugar.	27-04-2022	-	31-05-2022	-	SI


SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	El Comité SUGA ha desarrollado sesiones de forma mensual, donde ha evaluado diferentes aspectos en la aplicación de la normatividad propia y la relativa al SUGA. Por lo tanto, el Comité SUGA ha cumplido con su plan de acción en el segundo trimestre del 2022.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	El Comité SUGA ha funcionado de manera correcta y acorde con las normas y reglamentos vigentes. Adicionalmente, se encuentra realizando un trabajo coordinado entre las entidades que integran el Comité, para la adecuada y oportuna implementación del Decreto 470 de 2021.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
27-04-2022		<p>Realizar mesas de trabajo internas en todas las entidades para evaluar las dos preguntas que hizo IDIGER acerca de l y darles respuesta antes del 17 de mayo de 2022, que es el día del lanzamiento del nuevo aplicativo.</p> <p>Síntesis: Emitir una respuesta, luego de analizar las preguntas realizadas por IDIGER sobre la implementación del Decreto 470 en el Aplicativo SUGA, en una mesa de trabajo a fin de alinear las propuestas de todas las entidades.</p>	<p>El Comité SUGA deja como compromiso la necesidad de realizar respuesta con bases jurídicas a los planteamientos que corresponden a: un escenario radica su PEC y cuando se realiza alguna modificación por parte de la producción corresponde a un alcance o a un PEC nuevo, así como la línea de tiempo que debe llevar.</p>
27-04-2022		<p>Las entidades que hicieron aportes, deben realizar pruebas para poder saber si se cumple y satisface completamente la necesidad con la nueva plataforma.</p> <p>Síntesis: Al momento de adecuar el aplicativo SUGA es importante que las entidades que realizaron observaciones entren a revisar el tema.</p>	<p>Se debe verificar la plataforma SUGA y si se evidencia alguna inconsistencia o error reportarlo a IDIGER.</p>
11-05-2022		<p>Emisión de conceptos de Secretaría de Movilidad para Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.</p>	<p>El comité SUGA, considera necesario que la Secretaria Distrital de Movilidad, estudie la posibilidad de informar a los empresarios si deben cancelar lo</p>

		<p>Síntesis: Revisar con las diferentes áreas competentes de la Secretaria de Movilidad, la propuesta que Secretaria de Distrital Gobierno sobre la viabilidad que a través de oficios y sin emitir concepto alguno, la Secretaria de Movilidad, advierta al peticionario del requerimiento de presentación de un PMT o no, en caso de requerirse PMT ya que existe una afectación a la movilidad, se le debe indicar que debe realizar el pago conceptuado en la norma, y en caso contrario cuando no afecte la movilidad el evento a desarrollar de las artes escénicas se indique que no debe realizarse el pago.</p>	<p>establecido en la norma, en los casos que el evento de aglomeración requiera PMT, antes de emitir algún concepto.</p>
<p>31-05-2022</p>		<p>Definir concepto del evento 2022SG299 FIESTA RED AND WHITE.</p> <p>Síntesis: Se citó a Comité de SUGA con el fin de determinar la complejidad del evento radicado bajo No. 2022SG299 FIESTA RED AND WHITE, el cual se llevará a cabo en el Centro de Eventos Calle 13 el día 03 de junio del presente año 2022. Es un tema de evaluación técnica en el cual se concretó por parte del IDIGER y las demás Entidades que hasta que el escenario realmente no subsane todas las falencias presentadas por parte de todas las Entidades, deberá continuar siendo un escenario de alta complejidad.</p>	<p>Teniendo en cuenta que el evento radicado bajo No. 2022SG299 FIESTA RED AND WHITE, debe ser catalogado como un evento de alta complejidad, el IDIGER realizará la citación a todas las entidades y organizador, para la reunión previa del evento.</p>

<p>23-06-2022</p>		<p>Revisión de viabilidad jurídica de propuesta del PEC, recursos y clasificación de partidos para torneo de fútbol profesional femenino.</p> <hr/> <p>Síntesis: En la reunión representantes de los empresarios Independiente Santa Fé y Azul y Blanco Millonarios presentaron propuesta del PEC, recursos y montaje para los partidos de fútbol profesional de torneos femeninos. Tanto los clubes deportivos invitados y el IDIGER manifestaron que es necesario revisar la viabilidad jurídica de modificar el decreto 470 de 2021 o la normatividad que aplique, para el establecimiento de una nueva categoría para el fútbol femenino. Por parte de la Dirección jurídica de la Secretaría de Gobierno, se informó que es viable jurídicamente establecer un PEC y categoría para los partidos de fútbol femenino a puerta abierta, pero es importante primero conocer la viabilidad técnica por parte de las entidades competentes integrantes del SUGA, razón por la cual se convocó la sesión del Comité.</p>	<p>Desde la dirección jurídica de la Secretaría de Gobierno se verificará la viabilidad jurídica para la implementación de la propuesta de PEC y clasificación para partidos de fútbol profesional femenino y la forma en que se podría implementar.</p>
-------------------	---	---	--

<p>23-06- 2022</p>		<p>Citación a sesión del Comité para abordar tema de cambios de complejidad o condiciones de eventos por radicaciones realizadas fuera de tiempo</p> <p>Los asistentes manifestaron que se han presentado varios casos en los que los organizadores de los eventos presentan radicaciones en físico o por correo electrónico indicando nuevas condiciones del evento, pero no las comunican a la totalidad de las entidades SUGA y las radican por fuera del término establecido para ello en la normatividad. Esto ha representado procesos o retrasos en el análisis e incluso en la realización del evento, y conlleva a una falta de armonía en el trabajo por parte de las entidades SUGA. Se concluye que se debe citar a una nueva sesión del comité para llegar a soluciones prácticas respecto a esta problemática.</p>	<p>Se citará una sesión del Comité SUGA para abordar el tema de cambios extemporáneos y por fuera de lo establecido por la norma por parte de los organizadores de los eventos registrados en el SUGA.</p>
--------------------	---	---	--



Presidente
Nombre: German Alexander Aranguren
Cargo: Director Jurídico
Entidad: Secretaría Distrital de Gobierno



Secretario Técnico
Nombre: Ricardo Andrés Ruge Cabrera
Cargo: Director de Convivencia y Diálogo Social
Entidad: Secretaría Distrital de Gobierno

Anexos: 1) Memorando No. 20201800181733 con Resoluciones 846 de 2020 “Por la cual se modifica la Resolución 569 de octubre 17 de 2014 y Resolución 847 de 2020 “Por la cual se efectúa una delegación”. 2) Actas del Comité SUGA de abril, mayo y junio de 2022.

Revisó: Diego Jiménez - Contratista DCDS
 Revisó: Edgar Suarez - Abogado contratista DCDS